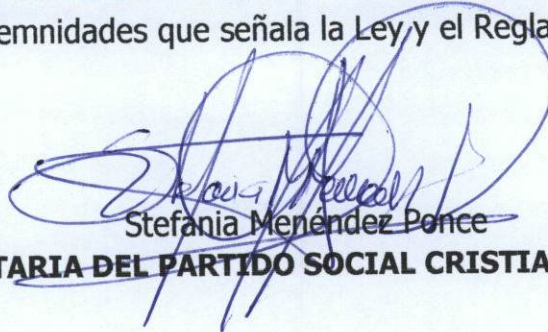




CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente Plan de Trabajo de los Candidatos a Asambleístas Provinciales por el Partido Social Cristiano listas 6 Distrito Sur, cumple con todos los requisitos y solemnidades que señala la Ley y el Reglamento.



Stefania Menéndez Ponce

SECRETARIA DEL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

DISTRITO SUR DE MANABÍ

De conformidad a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia en concordancia con el artículo 7, literal c) de la resolución No. PLE-CNE-1-11-8-2020 que contiene el Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular, quienes integramos las listas de candidatos para asambleístas provinciales por el Partido Social Cristiano, lista 6, acorde a los principios y estatutos de nuestra organización política, suscribimos el presente plan de trabajo con enfoque en garantizar la seguridad pública, prosperidad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y promover el modelo del progreso en libertad a través de normas que impulsen el desarrollo económico; el emprendimiento y la iniciativa privada, empleos de calidad y la seguridad jurídica de todos los ecuatorianos.

1.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Ecuador atraviesa uno de los momentos más críticos en su historia republicana desde el retorno a la democracia, con una economía en declive y la falta de credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas, cuyas causas pueden atribuirse a eventos de distinta naturaleza, desde el manejo político del Estado, hasta factores de incidencia global. A partir del año 2015 la creciente deuda externa, motivada por un excesivo gasto público, comienza a manifestar las dificultades del gobierno para generar crecimiento económico, agravada la situación por los casos de corrupción y mal manejo de fondos públicos en la ejecución de las llamadas mega-obras, y de las afectaciones producidas por la pandemia del COVID-19. El deficiente manejo económico del gobierno de turno, provocó que la deuda externa se mantenga y que la economía en recesión no permita el desarrollo del sector privado, más allá del decreto-ley presentado por el Presidente de la República, denominado Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia de COVID-19, aprobada por el ministerio de la ley con la complicidad mediante la abstención de la bancada de la revolución ciudadana, cuyo título pudiera generar amplias expectativas, pero que sin embargo en la práctica en lugar de provocar el estímulo y la reactivación económica anhelada, aumento la carga tributaria de profesionales, emprendedores, microempresarios, entre otros.

La generación de empleo se ha visto aún más afectada de igual manera como producto de las condiciones económicas expuestas, y por normas como la Ley Orgánica para la Justicia Laboral aprobada durante el gobierno de la revolución ciudadana que entre sus aspectos más relevantes elimina la contratación a plazo fijo y la facultad del empleador de aplicar el desahucio a los trabajadores, que limita la voluntad de los empleadores a asumir nuevas responsabilidades patronales, con lo cual se ha generado la falta de incentivo de generar nueva empresa e inversión privada, afectando directamente a nuevas oportunidades laborales.

La deficiente acción del gobierno, en áreas sensibles, como la salud, educación, vialidad, atención ciudadana del Registro Civil, entre otros, ha sido visible y se ahonda permanentemente, causando, una grave crisis de descontento social q ha restado aún más la credibilidad y eficiencia del Estado.

Los escándalos de corrupción en el manejo de recursos públicos en las empresas públicas vinculadas a los sectores estratégicos han sido una constante, en el gobierno saliente, exacerbando el descontento de la ciudadanía.

La seguridad pública ha sido desatendida por ineficiencia, ineficacia y desinterés del ejecutivo, conduciendo al Ecuador a un escenario de terror. La ciudadanía en general se percibe acechada por el narcotráfico, el sicariato, los secuestros, extorsiones conocidas popularmente como "vacunas", robos, constituyendo un fenómeno de delincuencia organizada que ha superado los parámetros históricos en el país, que siente temor de salir a la calle, visitar centros comerciales, asistir a restaurantes, atenderse en hospitales, transitar por semáforos, es decir, nos encontramos frente a un Ecuador de miedo.

Por otra parte, la aceptación pública de la Asamblea Nacional previo a su disolución, llegó apenas a un 9% lo que finalmente comprueba la caótica y alarmante situación que vivimos actualmente los ecuatorianos, que anhelan un cambio radical en la forma de gobernar y de sus representantes.

Ante este panorama nacional, el Partido Social Cristiano, hemos resuelto participar con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de los ecuatorianos, para desde la Asamblea Nacional ejercer las facultades de legislación y fiscalización establecidas en la Constitución de la República y remediar los grandes problemas que afectan los ciudadanos, que como se enfatizan en este diagnóstico, los hemos categorizado en la inseguridad, el desempleo, la creciente pobreza, la falta de ética y probidad por parte de los funcionarios públicos, el desacelerado emprendimiento y la falta de oportunidades, implementando normas que garanticen la unidad nacional, el fortalecimiento de las instituciones públicas, fomento a las autonomías de los gobiernos locales y la generación de emprendimiento y empleo digno, tanto en el sector privado como Público, como principales mecanismos para combatir la pobreza, construyendo un camino sólido hacia la prosperidad, y la implementación de un modelo de Progreso en Libertad para todos los ecuatorianos.

2.- OBJETIVOS GENERALES.-

En base al diagnóstico expuesto, hemos elaborado un plan de trabajo serio, coherente con nuestros postulados ideológicos, y con los problemas ampliamente descritos, para satisfacer el clamor ciudadano por eficiencia, oportunidades y honestidad, en ese sentido conforme a las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 120 de la Constitución de la República, los objetivos generales del Partido Social Cristiano Lista 6 serán:

2.1.- Presentar proyectos de ley que promuevan el libre ejercicio de los derechos de libertad establecidos en la Constitución de la república, con principal énfasis en el derecho a una vida digna que priorice la seguridad, la salud, la provisión de servicios públicos con eficiencia y calidad, educación, trabajo y empleo; y, el derecho a la propiedad en todas sus formas; así como los derechos plenos de la naturaleza.

2.2.- Revisar con atención y cuidado los proyectos presentados con facultad privativa por la Presidencia de la República, principalmente en materia tributaria, con la finalidad de evitar aumentar la carga impositiva a los ciudadanos y mantener una posición concreta y firme en cuanto a la defensa del principio de que menos tributos generan una mayor recaudación.

2.3.- Defender la autonomía, credibilidad y seriedad de la Asamblea Nacional, frente a las intromisiones de otras funciones del Estado, garantizándole a nuestros representados, los ciudadanos, un ejercicio legislativo patriótico y con probidad, sin comprometer intereses particulares, o participando de acuerdos lesivos al honor, tanto individual como nacional, rescatando el prestigio del Parlamento ecuatoriano.

2.4.- Impulsar y apoyar los proyectos normativos que fomenten el emprendimiento, la participación de la iniciativa privada en la prestación de servicios públicos con altos parámetros de calidad y eficiencia, y el establecimiento de la economía social de mercado, en la que el Estado actúa como promotor y garante de oportunidades imparciales, frente a un sector privado dinámico, generador de riqueza y empleo digno.

2.5.- Promover a través del ejercicio de las atribuciones legislativas, la autonomía y descentralización de competencias y recursos públicos, fortaleciendo el Poder Local de los gobiernos seccionales que les permitan ejecutar obras inmediatas y prestar el mayor rango de servicios públicos que les sean posibles.

2.6.- Reformar y derogar todas las leyes aprobadas por los gobiernos anteriores, que vayan en contra de los derechos establecidos en la Constitución, limiten el ejercicio pleno de las autonomías de los gobiernos seccionales, y desincentiven el crecimiento económico nacional.

2.7.- Fiscalizar constantemente el ejercicio de las labores de los funcionarios de la función ejecutiva en el cumplimiento de sus funciones y la administración de recursos públicos, como son el Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Secretarios, Gerentes de Empresas Públicas, sus delegados y representantes en organismos, así mismo vigilar el accionar de Prefectos, Alcaldes y demás funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y empresas públicas en el desempeño de sus atribuciones legales.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

En el mismo sentido que hemos planteado los objetivos generales, presentamos a continuación los objetivos específicos de nuestro plan de trabajo.

3.1.- Presentar un verdadero proyecto de ley reformativa a la Ley de Emprendimiento e Innovación, que reconozca más allá de las sociedades por acciones simplificadas, la participación de los emprendimientos artesanales y de economías individuales, para incorporarlos a la producción y promover su evolución a negocios societarios de solida tributación.

3.2.- Presentar un proyecto de Ley de fomento a la iniciativa privada, que fomente su gestión en la prestación de servicios públicos mediante concesión, participación y las demás formas de delegación reconocidas en la ley.

3.3.- Reforma y modernización del régimen laboral ecuatoriano, sea a través de la presentación de un nuevo Código Orgánico Laboral o a través de profundas reformas al Código del Trabajo, ley de seguridad social y demás normas afines, principalmente para reconocer la vigencia del contrato a plazo fijo, las nuevas formas de trabajo a distancia como el teletrabajo, acorde a las facilidades y disponibilidades tecnológicas del siglo 21.

3.4.- Mayor autonomía en el manejo de las competencias hídricas. Presentaremos un proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos tomando en consideración la trascendencia del derecho al agua consagrado en la Constitución, eliminando trabas que dificultan la implementación de proyectos hídricos por parte de los gobiernos autónomos descentralizados como la establecida en el artículo 18 literal m) q obliga a los gobiernos locales a solicitar al gobierno central el informe técnico de viabilidad para la ejecución de los proyectos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje.

Al respecto, debemos sostener que la descentralización no solo comprende la facultad de poder operar a través del aparato estatal los servicios públicos, también incluye la facultad de poder delegar el ejercicio de las atribuciones de gestión (diseñar, construir, mantener, y operar) a gestores privados. Es de público conocimiento el estado precario en que se encuentran las finanzas nacionales, ante constantes necesidades de la población, que demanda servicios eficientes y de calidad. La iniciativa privada no puede ni debe ser descartada de estos procesos, pues a través de ella, se contaría con una alternativa de financiamiento, construcción y operación de servicios, siendo responsabilidad del Estado su control y vigilancia continua.

3.5.- Mayor participación por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado. No obstante la base establecida en el artículo 271 de la Constitución de la República que determina las bases de participación de los gobiernos autónomos descentralizados en los ingresos permanentes y no permanentes del Estado, el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización fija el porcentaje de

participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los No Permanentes, que se distribuirán conforme a la ponderación de los criterios constitucionales de: tamaño y densidad poblacional, necesidades básicas insatisfechas, logros en mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo; y el cumplimiento de metas de acuerdo a los planes de desarrollo. Por tal motivo, impulsaremos una reforma al artículo 192 del COOTAD que aumente la participación de los GADs de los Ingresos Permanentes del 21% a no menos del 30% y de los Ingresos No Permanentes del 10 a no menos del 20%, fortaleciendo de esta forma su capacidad económica para ejecutar obras y prestar los servicios que constitucional y legalmente les corresponde.

3.6.- Descentralización de las competencias de Salud y Educación.- En el año 2019 la Corte Constitucional del Ecuador mediante sentencia No. 018-18-SIN-CC publicada en el Registro oficial No. 79 del 30 de abril del 2019 declaró las enmiendas realizadas en el año 2015 como inconstitucionales, por lo que los artículos 261 y 264 de la Constitución volvieron a su redacción original, es decir, actualmente es competencia constitucional de los GADs Municipales ejecutar obras y servicios de Salud y Educación. En ese sentido promoveremos dentro del COOTAD la reforma al artículo 55 adecuando estas disposiciones al texto constitucional devolviendo la facultad a los gobiernos autónomos descentralizados municipales de construir obras de infraestructura de salud pública y educación.

3.7.- Presentar un proyecto de Ley de Defensa y Protección del Bienestar Animal, como parte de la defensa de los derechos de la naturaleza establecida en el objetivo general indicado en el numeral 2.1 de este plan de trabajo. En dicho proyecto se promoverán mecanismos de protección, la creación de la Defensoría de la Fauna, y reformas a cuerpos normativos respecto a las sanciones para quienes atenten contra la seguridad, el bienestar y la integridad de los animales, particularmente las mascotas.

3.8.- Presentar un proyecto de Ley, que permita integralmente sostener y prevenir la contingencia de la aparición de desastres naturales, principalmente relacionados a terremotos, fenómenos climáticos, entre otros, que tiendan a proteger la vida de los ciudadanos, la infraestructura vial, el amparo de vivienda, la reactivación económica y la ininterrumpida provisión de servicios básicos.

3.9.- En materia tributaria, como se ha expuesto que las mismas responden la facultad privativa del presidente de la República, nos comprometemos a apoyar todo proyecto que reduzca la carga impositiva a los ciudadanos, particularmente a los sectores productivos, al turismo, a la pequeña, mediana agricultura, ganadería, acuicultura y pesca artesanal, como mecanismo de fomento al emprendimiento y la generación de empleo; la creación de incentivos tributarios que promuevan la contratación laboral en el sector privado; la creación de incentivos tributarios a la delegación de servicios y ejecución de obras y prestación de servicios públicos a la iniciativa privada; y, la eliminación de absurdos como el anticipo al impuesto a la renta y el impuesto a la salida de divisas.

4.- PLAN PLURIANUAL.-

Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos proponemos:

4.1.- Presentar los proyectos de ley única y exclusivamente cuando hayan sido

discutidos entre los miembros de nuestra bancada y posteriormente socializados con gremios, estudiantes, universidades, cámaras profesionales y económicas, asociaciones y colectivos cuyo rango de acción influya en el objeto de los proyectos normativos a proponerse.

4.2.- Conoceremos y estudiaremos minuciosamente la proforma presupuestaria anual presentada por el Gobierno Nacional, a fin de garantizar la distribución adecuada de los recursos del Presupuesto General del Estado entre las diferentes Funciones, el respeto a la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en general cualquier tipo de observación que amerite la atención del pleno de la Asamblea Nacional, antes de su sanción por parte del ejecutivo.

4.3.- Discutiremos a fondo los tratados internacionales, que, luego del pronunciamiento vinculante de la Corte Constitucional, ameritan ser tratados y discutidos por la Asamblea Nacional, principalmente los acuerdos que fomenten el libre comercio entre el Ecuador y la Comunidad Internacional.

4.4.- Realizaremos las investigaciones pertinentes, en relación a las necesidades insatisfechas de la población ecuatoriana, encaminadas a desarrollar nuevas propuestas legislativas, que, acorde a nuestros principios doctrinarios, resulten pertinentes para garantizar la Prosperidad, y el progreso en Libertad.

4.2.- Estrategias.-

Como estrategias esenciales para el cumplimiento de nuestro organizado y estructurado plan de trabajo, mantendremos principalmente, la comunicación continua con nuestros mandantes, a través de asambleas y reuniones en territorio, que nos permita conocer las inquietudes, satisfacciones, necesidades y anhelos de la ciudadanía a quien vamos a representar, y por quienes hemos resuelto intervenir en la actividad legislativa.

Así mismo, nos comprometemos a dialogar armónicamente con las demás bancadas políticas que resulten electas en este proceso electoral, en la búsqueda permanente de consensos y de proyectos normativos en beneficio del desarrollo social y económico de todos los ecuatorianos, en ese sentido, nos opondremos firmemente pero siempre al amparo de los principios del respeto a la integridad y el honor, a cualquier iniciativa que sea contraria a los postulados planteados en este plan de trabajo, y a las bases doctrinarias de nuestra organización política.

5.- MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE NUESTRA GESTIÓN.

En calidad de asambleístas y como tales, representantes públicos sometidos al régimen Constitucional y legal en vigencia, cumpliremos a cabalidad los mecanismos de rendición de cuentas periódicas establecidos principalmente en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

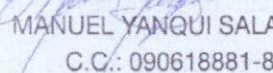
Más allá de aquello, como se lo ha referido en el numeral 4.2 de este plan de trabajo, nos comprometemos a mantener un contacto permanente con nuestros mandantes, en el que además de escucharlos, informaremos de nuestro accionar legislativo.


FIRMAN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO LOS CANDIDATOS A ASAMBLEÍSTAS
PROVINCIALES DEL DISTRITO SUR DE LA PROVINCIA DE MANABÍ POR EL
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTA 6.


PRINCIPALES


CARLOS VERA MORA
C.C.:130943373-6



INGRID RODRÍGUEZ VELASCO
C.C.:130637662-3

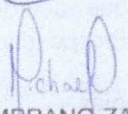

MANUEL YANQUI SALAZAR
C.C.: 090618881-8

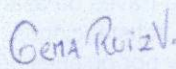

MERCEDES PILAY PEÑAFIEL
C.C.: 130942890-0


JOHN-FREDDY ALCÍVAR MOREIRA
C.C.:131060672-6

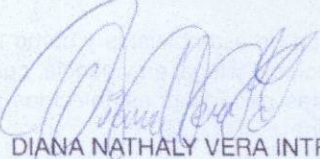
ALTERNOS


ROSA VICTORIA PLÚA SANTILLÁN
C.C.: 131189154-1


GEORGE ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C.: 131232427-8


GEMA MARÍA RUIZ VÉLEZ
C.C.:131376478-7


MARTÍN ALEXANDER LUCAS GILER
C.C.:131699609-7


DIANA NATHALY VERA INTRIAGO
C.C.:131321549-1